



DECRETO ALCALDICIO N° 23621

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2067 de fecha 25.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 50.000, para costear gastos funerarios de la familia de la Sra. Graciela Inés Becerra Vergara (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° [REDACTED] domicilio [REDACTED] comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social, Factura N° 001387 de fecha 19.08.2015, Sr. Sergio Pérez Martínez, RUT N° [REDACTED] Certificado de Defunción.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear parte de gastos funerarios de la Sra. Graciela Inés Becerra Vergara (Q.E.P.D.), cédula de identidad N° [REDACTED]

GIRESE el monto de \$ 50.000 a nombre del Sr. Sergio Pérez Martínez, RUT N° [REDACTED] Funeraria Santa Rosa, Factura N° 001387 de fecha 19.08.2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.007 "Programa Asistencia a Personas Naturales, Aporte Funerarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo